

NOTA INFORMATIVA PARA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

Se ha publicado en la Web del Instituto Geográfico Nacional, en www.ign.es y en la [Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible](#) la relación de candidatos admitidos y excluidos provisionales a las becas de formación en el IGN, convocadas por Orden de 17 de diciembre de 2024, extracto publicado en el BOE del 20 de diciembre.

De acuerdo con el apartado 4) del punto Décimo de dicha convocatoria, se abre un plazo de diez días hábiles, hasta el **27 de febrero**, para aportar la documentación incompleta o que presente errores subsanables.

Con el fin de facilitar este trámite a aquellos candidatos que figuren como excluidos y deseen subsanar los defectos de su solicitud se facilitan las siguientes instrucciones:

La subsanación se realizará por medios electrónicos a través de la [Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible](#) añadiendo nuevos documentos por el mismo procedimiento.

De acuerdo con la convocatoria, la lista definitiva de admitidos, así como la puntuación obtenida por cada uno de los candidatos y la fecha para la entrevista serán publicadas en la Web del Instituto Geográfico Nacional www.ign.es y en la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

Se recomienda leer el PREGUNTAS MAS FRECUENTES

En relación con algunas de las causas de exclusión se hacen las siguientes aclaraciones:

Titulaciones Principal

La titulación principal, de acuerdo con el artículo 2 de las bases reguladoras, SOLO puede ser Grado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y EXCEPCIONALMENTE Máster, si previamente se ha cursado una Ingeniería Técnica, figurando esta como titulación de acceso.

Titulación de acceso

La titulación de acceso es aquella titulación universitaria oficial que permite el paso a la titulación principal.

Certificación académica personal

Para que sea aceptada deberá estar firmada, por la persona competente, y contener todos los puntos señalados en la convocatoria (Punto Noveno.)

Noveno.2.e) Certificación Académica personal, expedida por la Universidad, con validez académica, o copia, en la que expresamente conste la fecha de iniciación y terminación de los estudios, las asignaturas cursadas y las calificaciones.

Noveno.2.f) Quienes hayan cursado los estudios en el extranjero y posean certificación académica expedida en idioma distinto al español, deberán acompañarla de la correspondiente traducción oficial. En tales casos, la certificación indicará cuales son las calificaciones máxima y mínima dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar. Asimismo, deberá constar expresamente la fecha de inicio y finalización de los estudios, las materias que constituyen el programa completo de la titulación correspondiente, las calificaciones obtenidas y las fechas de obtención de las mismas.

Se deben presentar las certificaciones académicas personales de TODAS las titulaciones universitarias con las que se presente el candidato a la beca.

Titulaciones Universitarias

Todas las titulaciones universitarias con las que se presente el candidato a la presente convocatoria de becas (Titulación principal, titulación de acceso, Máster, Doctorado u otras titulaciones universitarias), deberán acreditarse con

- Copia del título o acreditación documental de haber abonado las tasas/derechos para la expedición del título.
- Copia de la Certificación académica personal, con validez académica.
- Documentos que deberán estar redactados en castellano.

El motivo mas frecuente de exclusión es porque no se aportan los Títulos de TODAS las Carreras con las que se presentan los candidatos (Titulación Principal, Titulación de Acceso, otras Titulaciones Universitarias, Máster o Doctorado), o la correspondiente certificación del abono de los derechos para su expedición.

Fecha finalización de estudios

La fecha de finalización de estudios de la **titulación principal** tiene que ser posterior al **22 de enero de 2021**.

Se entiende como fecha de finalización de estudios aquella en la que se han superado todos los créditos requeridos y aprobadas todas las asignaturas que componen el plan de estudios.

Solicitar más de un área de conocimiento

Deberán presentar escrito solicitando solamente un área de conocimiento y renunciando a las restantes.

Valoración de Méritos

De acuerdo con la convocatoria, para que los méritos indicados en el curriculum, puedan ser valorados es necesario que se acrediten documentalmente. (Noveno.3.a).

Se ha observado que muchos candidatos incluyen cursos y otros méritos (trabajos, artículos, participación en Congresos, etc.) sin aportar ningún documento que lo acredite.

Idiomas

No es necesario aportar certificados de idiomas, estos se presentarán en el momento de la entrevista personal, en la segunda fase.